

Misión: Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado.

JUSTIFICACION DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado de la siguiente manera:

- 1) La proporción mínima que cada oferente debe cotizar debe corresponder con la máxima proporción constituyéndose esto en condición de participación.
- 2) El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- 3) Se solicitará la adecuación de los precios de la siguiente manera:
 - a) Si el oferente con la mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) cuenta con ítems con precios más bajos que la siguiente mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios), se solicitará a la siguiente mejor oferta global que adecue sus precios en dichos ítems a los precios más bajos de la mejor oferta global. En el caso de que el oferente no acepte adecuar sus precios, su oferta será rechazada.
 - b) Si el oferente con la mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) más baja cuenta con ítems con precios más altos que la siguiente mejor oferta global, se solicitará al oferente con la mejor oferta global que adecue sus precios en los ítems en los que la segunda mejor oferta cuenta con precios más bajos. En el caso de que el oferente no acepte adecuar sus precios a los precios más bajos por ítem de la siguiente mejor oferta global, su oferta será rechazada, permaneciendo los precios más bajos de ésta, como precios a los cuales las demás ofertas que pretendan ser adjudicadas deberán adecuarse.
- 4) La Adjudicación bajo el sistema de abastecimiento simultaneo se realizará de la siguiente manera:
 - a) El oferente con la menor Oferta Global (sumatoria de precios unitarios) y que haya aceptado la adecuación de sus precios será el adjudicado con el 60% del Monto Máximo. En ese caso, el Monto Mínimo será el 50% del monto máximo adjudicado a ese proveedor.
 - b) El oferente que presentare la segunda mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) y haya aceptado la mejora de sus precios será adjudicado con el 40% del Monto Máximo. En ese caso, el Monto Mínimo será el 50% del monto máximo adjudicado a ese proveedor.
 - c) En caso de que el oferente con la segunda mejor oferta no acepte ajustar su precio ofertado al precio más bajo ofertado en el presente proceso su oferta será desechada. Se verificarán las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, según el orden de prelación definido por sus precios ofertados, y se seguirá el procedimiento establecido.
 - d) En caso de que exista solo un oferente o que ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus ofertas al precio más bajo, PETROPAR podrá adjudicar el 100% de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja.

C.P. Héctor Fabian Salinas
Director

Dirección Operativa de Contrataciones